



Bases del II Concurso de Fotografía Valle de Lecrín 2025 “Sus paisajes, patrimonio, cultura y gastronomía”

**Fundación Omnia en colaboración con el Ayuntamiento de Nigüelas y la Mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín organizan el segundo concurso de fotografía
“Valle de Lecrín 2025”**

Objetivo Principal

Poner en valor y dar conocimiento a todo el mundo
“Sus paisajes, patrimonio, cultura y gastronomía”

Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas que lo deseen, de nacionalidad española o extranjera, tanto profesionales como aficionados.

Tema principal

Los que abarquen los descritos anteriormente en **OBJETIVO**.

Las localidades que integran el Valle de Lecrín, agrupados en 8 Municipios son:

Albuñuelas

Dúrcal

El Pinar: Ízbor, Pinos del Valle y Acebuches (antiguamente, Tablate)

El Valle: Melegís, Restábal y Saleres

Lecrín: Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Murchas y Talará

Nigüelas

Padul

Villamena: Cónchar y Cozvíjar

Fechas y requisitos de presentación de las imágenes

Las imágenes deben estar realizadas en el periodo comprendido **entre el 24 de Junio 2025 al 5 de Octubre del mismo año**.

De existir alguna duda respecto a la localización de las mismas, el Jurado podrá exigir, en cualquier momento de la valoración de la imagen, la fecha y el lugar donde se han realizado.

El plazo de admisión de las imágenes se abrirá el 24 de Junio de 2025 y se cerrará a las 23:59h (hora peninsular) del día 5 de Octubre de 2025, no siendo admitidas aquellas imágenes que se presenten fuera del citado plazo.

Cada participante presentará un número **máximo de 3 imágenes**, que se enviarán por correo electrónico a la cuenta:

fotografia@fundacionomnia.com

en formato jpg, teniendo 3.000 píxeles en su lado más largo y con un peso máximo de 1,5 MB por imagen.

Las imágenes podrán presentarse en color o blanco y negro. No serán admitidas imágenes que hayan sido creadas con tecnología de Inteligencia Artificial (IA), para lo cual, el Jurado podrá solicitar a lo/as autor/es/as los ficheros de las fotografías en su formato Raw o cualquier otro documento o prueba de que las imágenes no han sido creadas con tecnología de IA.

Asimismo, quedarán excluidas las imágenes manipuladas (montajes). En caso de que no se aporte la documentación solicitada o que ésta genere dudas sobre el uso de IA o de manipulación digital, será motivo de exclusión del concurso.

En el correo electrónico se deberán adjuntar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico.

La imagen o imágenes se renombrarán con un título diferenciado; por ejemplo:

riosanto_albuñuelas025.jpg y se describirá el Municipio o localidad al que pertenecen.

Jurado

Fundación Omnia nombrará un Jurado de Admisión, que será responsable de verificar que las imágenes cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, y un Jurado de Calificación, que será responsable de seleccionar las imágenes que pasarán a la final.

Los Jurados serán designados entre profesionales del arte y la fotografía. Se reservarán el derecho de interpretación de las Bases Regulatoras del Concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El Jurado de Calificación valorará la originalidad, técnica, composición, mensaje... así como el sentido artístico de las obras, siempre con el tema principal de **“Valle de Lecrín”**.

La decisión del Jurado será inapelable.

Premios y exposición

Se hará una selección final de 20 imágenes, que serán expuestas el día del fallo del Concurso en dependencias del Ayuntamiento de Nigüelas durante los 60 días siguientes.

La fotografías no premiadas podrán retirarse en el Ayuntamiento de Nigüelas por los autores o por personas debidamente autorizadas en un plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de finalización de la exposición colectiva. Finalizado este plazo, la organización no se hace responsable de su custodia.

De las imágenes seleccionadas se otorgarán 3 premios principales y 7 accésit:

Primero de 300 € y Diploma **y obsequio de productos de la Comarca.**

Segundo de 200 € y Diploma **y obsequio de productos de la Comarca.**

Tercero de 150 € y Diploma **y obsequio de productos de la Comarca.**

Y siete accésit con diploma y obsequio de productos de la Comarca.

Derechos de la imagen

Los autores/es/as de las obras finalistas cederán a Fundación Omnia los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública, sin fines lucrativos, haciendo constar siempre el nombre del autor/a.

Lo/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del Concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros, y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Protección de datos

Los datos de lo/as participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Observaciones

La participación en el Concurso supone la aceptación de las Bases, la conformidad absoluta con las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación.



Fundación Omnia
Ayuntamiento de Nigüelas
Valle de Lecrín Turismo

Lunes 23 de Junio de 2025